

## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

### INSTRUCTIVO GENERAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Agosto, 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name.

## ÍNDICE

PARTE I: GENERALIDADES .....	4
Propósito del instructivo .....	4
Alcance del instructivo .....	4
Definición .....	4
Componentes .....	4
PARTE II: PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES LABORALES .....	5
Número de horas .....	5
Actores .....	5
Coordinador de responsabilidad social universitaria de la Sede Matriz .....	5
Centro de Prácticas Pre Profesionales Laborales (Entidad Receptora) .....	5
Responsable de prácticas pre profesionales de la Unidad Académica o Sede .....	6
Docente monitor, supervisor o tutor de prácticas de la carrera .....	6
Funcionario monitor o tutor del Centro de Prácticas .....	7
Practicante o Pasante .....	7
Diagrama de actores .....	7
Tipos de PPP laborales .....	8
PPP laborales externas .....	8
PPP laborales internas .....	8
1. Prácticas en actividades de promoción y difusión de las carreras .....	8
2. Prácticas en actividades de autoevaluación de las carreras .....	8
3. Prácticas en los Centros de Prácticas de la PUCE .....	9
4. Proyecto Formativo .....	9
5. Prácticas en ayudantía de investigación .....	9
6. Prácticas en ayudantía de docencia .....	9
Pasantías .....	10
Convenios, cartas de compromiso y/o cartas de intención para PPP laborales .....	10
Ejecución de las prácticas pre profesionales laborales .....	10
Pertinencia de las Prácticas .....	10
Programa de PPP de cada carrera .....	10
Sistema de control y seguimiento de PPP laborales .....	11

Expediente de PPP laborales del estudiante .....	11
Seguimiento del estudiante .....	11
Evaluación de las PPP laborales .....	12
Ruta de aprobación y registro de horas de las PPP laborales.....	12
Validación y convalidación de PPP laborales .....	13
Tiempo de validación de las PPP .....	13
Convalidación de actividades extracurriculares como PPP laborales.....	13
Convalidación de la experiencia laboral como PPP .....	13
Convalidación de PPP laborales Intersedes .....	14
Convalidación de PPP laborales Internacionales .....	14
Retroalimentación al currículo desde las PPP laborales.....	14
<b>PARTE III: PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE SERVICIO A LA COMUNIDAD .....</b>	<b>14</b>
Número de horas .....	14
Responsables.....	15
Coordinador de responsabilidad social universitaria de la Sede Matriz .....	15
Contrapartes para el desarrollo de proyectos de servicio a la comunidad .....	15
Comunidad o población alcanzada por proyectos de servicio a la comunidad.....	15
Coordinador de servicio a la comunidad de la Unidad Académica o Sede .....	16
Docente monitor, supervisor o tutor de proyecto de servicio a la comunidad de la carrera .....	16
Estudiante en proyectos de servicio a la comunidad .....	17
Programas de Vinculación y proyectos de Servicio a la Comunidad en la PUCE.....	17
PPP de Servicio a la Comunidad.....	18
Alianzas estratégicas, convenios, y/o cartas de intención para PPP de servicio a la comunidad .....	18
Sistema de control y seguimiento de PPP de servicio a la comunidad.....	18
Participación de estudiantes en proyectos de servicio a la comunidad.....	18
Certificación de horas de servicio a la comunidad del estudiante .....	19
Convalidación de otras actividades como PPP de servicio a la comunidad .....	19
Evaluación de proyectos y medición de impacto .....	19
<b>PARTE IV: PRÁCTICAS EN POSGRADOS .....</b>	<b>20</b>
Prácticas en posgrados.....	20

## INSTRUCTIVO GENERAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES – AGOSTO 2019

### PARTE I: GENERALIDADES

#### Propósito del instructivo

Este instructivo está orientado a dar los lineamientos generales para la gestión de las prácticas pre profesionales para grado y posgrado en la PUCE a nivel nacional.

#### Alcance del instructivo

Este instructivo comprende a la gestión, ejecución, seguimiento y aprobación de horas de prácticas pre profesionales a partir de la normativa general presentada en el Reglamento de Régimen Académico vigente.

#### Definición

Las Prácticas Pre Profesionales, PPP, son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas, habilidades y competencias profesionales ligadas a los resultados de aprendizaje, que los estudiantes deben adquirir para un adecuado desempeño profesional. Estas actividades de vinculación con la colectividad, que son de investigación-acción, además de fortalecer y aplicar el conocimiento, benefician a personas, instituciones y organizaciones de la comunidad externa a la Universidad.

De acuerdo con el Proyecto Académico de la PUCE (2017), las PPP son parte esencial del currículo de las carreras y se realizan en el entorno organizacional, institucional, empresarial o comunitario, público o privado, interno o externo, nacional o internacional, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.

La realización de las PPP podrá hacerse de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la Universidad. Las prácticas deberán ser registradas y evaluadas según estos lineamientos.

#### Componentes

Las PPP se dividen en dos componentes:

- **PPP laborales**, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación.
- **PPP de servicio a la comunidad**, cuya naturaleza es el trabajo conjunto con personas, grupos o contextos en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria para la sociedad.



compromiso y/o cartas de intención para la ejecución de las prácticas. En el caso de las pasantías, se firmará un contrato entre la Entidad Receptora y el estudiante pasante. Cada Centro de Prácticas designará los monitores o supervisores encargados para el seguimiento de los estudiantes practicantes.

La calificación de un Centro de Prácticas, en la sede Matriz, será realizada por el Coordinador de responsabilidad social universitaria de la PUCE y por el Responsable de prácticas de la Unidad Académica. En las demás sedes, será realizada por el Director o Responsable de Vinculación de la Sede en conjunto con el Responsable de prácticas de la Escuela o Carrera.

Esta calificación considerará requisitos mínimos de pertinencia de las prácticas y de seguridad ocupacional para la participación de los estudiantes.

#### Responsable de prácticas pre profesionales de la Unidad Académica o Sede

Es el docente o persona encargada de la ejecución del Programa de prácticas pre profesionales de la carrera. Cogestiona junto al Coordinador de responsabilidad social universitaria de la Sede Matriz o Director de Escuela, según corresponda a la estructura de cada Sede, los convenios y cartas de compromiso para la participación de los estudiantes. Visita y califica los Centros de Prácticas, asigna docentes monitores o supervisores. Registra el cumplimiento de horas de prácticas, reporta al final de cada periodo académico al ente asignado en cada una de las Sedes a nivel nacional y éste a su vez al Coordinador de responsabilidad social universitaria de la PUCE la siguiente información: listado de convenios de prácticas vigentes en la unidad académica por período, número de estudiantes por convenio, listado de estudiantes con el requisito de horas de prácticas cumplido. Emite el informe de retroalimentación al plan de estudios de la carrera desde la ejecución de las prácticas al final de cada período académico y lo entrega a la Dirección de Vinculación, Dirección de Grado, y al Consejo de Facultad o Unidad Académica correspondiente.

#### Docente monitor, supervisor o tutor de prácticas de la carrera

Es el docente encargado de hacer el acompañamiento al estudiante en su Centro de prácticas. Para estos fines cada carrera establecerá los mecanismos e instrumentos adecuados para el control y seguimiento de las actividades del estudiante como visitas *in situ*, reuniones de monitoreo periódicas, llenado de formularios, etc. Al finalizar las prácticas, el monitor es el encargado de receptor, revisar y aprobar el informe de prácticas del estudiante y el certificado y evaluación del estudiante por parte del Centro de Prácticas.

En el caso de carreras con pocos estudiantes, los docentes monitores pueden ser los mismos docentes responsables de prácticas de la Unidad Académica.

## PARTE II: PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES LABORALES

### Número de horas

Cada estudiante deberá cumplir al menos **240 horas para PPP laborales** que serán distribuidas a lo largo del plan de estudios, dependiendo del nivel formativo y tipo de carrera. El contenido, desarrollo y cumplimiento de las PPP será registrado en el expediente académico del estudiante. Estas horas deberán completarse y registrarse antes del ingreso a la unidad de integración curricular.

Para la carrera de Derecho, las horas de PPP, realizadas en el Consejo de la Judicatura, podrán incluirse en las horas de actividades académicas, siempre que cuenten con la supervisión de la respectiva unidad académica y se las realice de acuerdo con la Normativa del Consejo de la Judicatura.

Para las carreras del área de la Salud, las horas de prácticas en el internado rotativo se considerarán pre profesionales y su carga horaria podrá estar o no dentro del plan de estudios; en este segundo caso, se considerarán como requisito de graduación.

### Responsables

#### Coordinador de responsabilidad social universitaria de la Sede Matriz

Es el encargado de fortalecer espacios de cooperación y relaciones comunitarias entre la PUCE y los otros actores sociales a través de la transversalización de los criterios de Responsabilidad Social Universitaria promovidos por la AUSJAL en el accionar de todos los procesos de Vinculación (prácticas pre profesionales, oferta de servicios PUCE y seguimiento a graduados), Docencia e Investigación. En ese sentido, es el responsable de:

- Coordinar las Prácticas Pre Profesionales de la PUCE.
- Generar los instructivos y los formatos unificados para la ejecución de éstas y consolidar la información general para la rendición de cuentas al final de cada período.
- Hacer seguimiento de la asignación y ejecución de recursos para los programas.
- Cogestionar junto a las Unidades Académicas y Sedes los convenios y cartas de compromiso para la vinculación de los estudiantes.
- Hacer seguimiento del cumplimiento de los requisitos para calificar a los distintos espacios como centros de prácticas dentro y fuera de las instalaciones de la PUCE.

#### Centro de Prácticas Pre Profesionales Laborales (Entidad Receptora)

Son los entornos institucionales, empresariales o comunitarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, internos o externos a la PUCE, adecuados para el fortalecimiento del aprendizaje y calificados para vincular a los estudiantes. En el caso de Centros de Prácticas externos a la PUCE, estos entornos deberán **firmar convenios**, cartas de

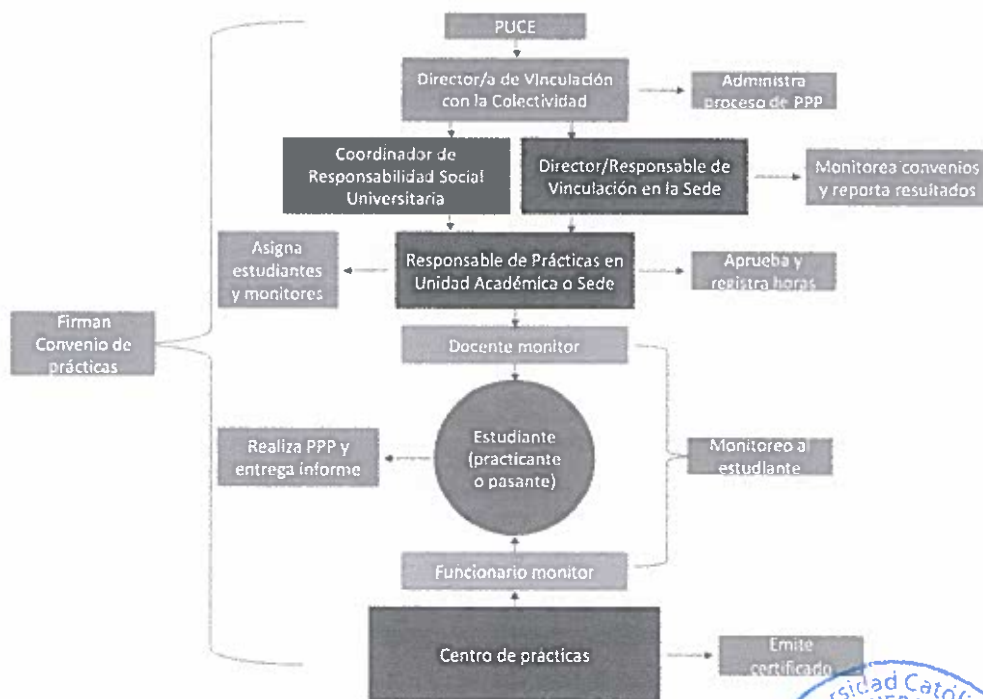
### Funcionario monitor o tutor del Centro de Prácticas

Es el personero o funcionario del Centro de Prácticas que hace el monitoreo del estudiante, en el caso de ser necesario. Le asigna funciones y tareas en relación con fortalecer las competencias profesionales y está en constante comunicación con el docente supervisor de prácticas. Al finalizar la práctica emite el certificado de cumplimiento de horas al estudiante y realiza la evaluación en el formulario correspondiente de sus actividades. En el caso de no existir un monitor del Centro de Prácticas, el certificado para el estudiante será emitido por los responsables de las prácticas establecidos en el documento del convenio.

### Practicante o Pasante

Es el estudiante regular, debidamente matriculado en cada una de las sedes de la PUCE que puede vincularse para realizar las prácticas pre profesionales o desempeñarse como ayudante de docencia, ayudante de investigación o estudiante en proyecto formativo. A través de las prácticas aplicará sus conocimientos y habilidades en el entorno laboral y fortalecerá su formación profesional. Podrá cumplir con el requisito de horas que establezca la carrera en uno o más centros de prácticas. Al finalizar cada práctica realizará un informe de actividades o de autoevaluación que presentará a su docente monitor para registrar el cumplimiento de horas. Al completar todas las horas de prácticas será registrado con el requisito cumplido para la titulación.

### Diagrama de actores



## Tipos de PPP laborales

### PPP laborales externas

Estas prácticas representan el ejercicio laboral para el estudiante y serán un entorno de aprendizaje práctico de sus competencias laborales. Para el seguimiento de estas prácticas, cada Unidad Académica determinará los docentes monitores y los instrumentos de registro, control y evaluación de los estudiantes. Los estudiantes que participen en este tipo de prácticas podrán registrar un mínimo de 240 horas de prácticas pre profesionales laborales, realizadas en uno o más Centros de Prácticas, y que serán registradas por el Responsable de prácticas de la Unidad Académica siguiendo la ruta de aprobación y registro de las prácticas pre profesionales que se explica más adelante.

### PPP laborales internas

Son las prácticas que el estudiante realiza en los diferentes Centros de Prácticas de la universidad y suelen tener instructivos particulares para cada caso. Las prácticas internas son las siguientes:

1. *Prácticas en actividades de promoción y difusión de las carreras.*

El Centro de Prácticas es la Dirección de Comunicación y Promoción de la PUCE matriz o el ente administrativo asignado para el efecto en el resto de las sedes. Los estudiantes que participen en las actividades de promoción (por ejemplo, la Casa Abierta PUCE u otros eventos de difusión) podrán registrar hasta 100 horas de PPP laborales, siempre y cuando la difusión, promoción, divulgación o comunicación sean parte de su perfil profesional (Escuela de Comunicación, Carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Visual, Administración de Empresas y Mercadotecnia).

Los estudiantes de carreras que no consideren estos ejes en sus actividades formativas podrán registrar hasta 30 horas de PPP de Servicio a la Comunidad, por colaborar en actividades de promoción.

Los estudiantes que realicen actividades de promoción seguirán la ruta de aprobación y registro de las PPP que se explica en el Instructivo para el reconocimiento de horas de vinculación en actividades de promoción y difusión de las carreras para docentes y estudiantes de la PUCE.

2. *Prácticas en actividades de autoevaluación de las carreras.*

El Centro de Prácticas es la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la PUCE matriz o el ente administrativo asignado para el efecto en el resto de las sedes. Los estudiantes que participen en los procesos de evaluación y acreditación, como integrantes de los comités de evaluación interna, podrán registrar hasta 100 horas de PPP laborales, 6 horas semanales por las 16 semanas que dura el semestre en actividades del comité, y las 4 horas restantes serán para apoyar en la elaboración del informe semestral de autoevaluación de la carrera.

El docente Responsable del Proceso de Aseguramiento de la Calidad en las carreras y programas se encargará de la supervisión de esta PPP y emitirá un informe mensual



de la actividad de autoevaluación y acreditación que realice el estudiante, de acuerdo con las horas asignadas. En las sedes será el docente que se asigne según la estructura que se mantenga en las escuelas, carreras o programas.

Para el registro de estas horas se seguirá la ruta de aprobación y registro de las PPP que consta en el Instructivo para el reconocimiento de horas de prácticas pre profesionales, de estudiantes de la PUCE, en actividades de autoevaluación y acreditación de las carreras y programas.

3. *Prácticas en los Centros de Prácticas de la PUCE.*

Los estudiantes que realicen sus prácticas en los distintos Centros de Prácticas de la PUCE en las distintas sedes (laboratorios, direcciones, unidades académicas, unidades administrativas, centros de servicios, etc.), podrán registrar hasta 120 horas de PPP laborales, siempre y cuando las actividades planificadas contribuyan al fortalecimiento de los resultados de aprendizaje.

Para el registro de estas horas se seguirá la ruta de aprobación y registro de las prácticas pre profesionales correspondiente.

4. *Proyecto Formativo.*

El Centro de Prácticas es la Dirección de Vinculación con la Colectividad en la PUCE matriz o el ente administrativo asignado para el efecto en el resto de las sedes. Los estudiantes que participen en los proyectos formativos de complemento a su perfil profesional impulsados y aprobados por la Dirección General de Estudiantes de acuerdo a su normativa específica, podrán registrar hasta 120 horas de vinculación bajo la modalidad de PPP laborales.

Para el registro de estas horas se seguirá la ruta de aprobación y registro de las PPP correspondiente.

5. *Prácticas en ayudantía de investigación.*

El Centro de Prácticas es el Proyecto de Investigación registrado y aprobado por la Dirección de Investigación de la PUCE matriz o el ente administrativo asignado para el efecto en el resto de las sedes. Los ayudantes de investigación serán seleccionados por los docentes investigadores y se sujetarán a las condiciones de las convocatorias para proyectos de investigación. Los ayudantes de investigación podrán firmar convenios de ayuda económica con la PUCE en su respectiva sede por su participación en el proyecto de investigación con fondos propios o externos.

Los estudiantes que participen como ayudantes de investigación podrán registrar hasta 120 horas de PPP laborales.

Para el registro de estas horas se seguirá la ruta de aprobación y registro de las PPP correspondiente.

6. *Prácticas en ayudantía de docencia.*

El Centro de Prácticas es la Unidad Académica donde se realicen las prácticas en ayudantía de docencia. Los ayudantes de docencia serán seleccionados dentro de las unidades académicas para realizar actividades que le sean asignadas por el docente

responsable de la asignatura y desarrollará competencias básicas de planificación y evaluación.

Los estudiantes podrán registrar hasta 120 horas de PPP laborales.

Para el registro de estas horas se seguirá la ruta de aprobación y registro de las PPP correspondiente.

## Pasantías

Las pasantías son una forma de realizar las prácticas pre profesionales, que tienen un reconocimiento económico y son reguladas por la normativa específica, sin modificar su carácter y efectos académicos, y exigen la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

## Convenios, cartas de compromiso y/o cartas de intención para PPP laborales

Para el desarrollo de las prácticas pre profesionales se establecerán convenios o cartas de compromiso con las contrapartes. En estos documentos se establecerá la naturaleza y duración de la práctica, y las responsabilidades de las contrapartes. La firma de estos convenios se sujetará a la normativa de convenios vigente para la PUCE.

Además del convenio, es necesario que la Institución receptora como Centro de Prácticas entregue los requerimientos de perfil de practicantes y el plan de actividades para cada práctica específica, y formalice la vinculación de cada estudiante a través de una carta de aceptación del practicante, donde consten los requisitos y actividades a cumplir por el mismo.

## Ejecución de las prácticas pre profesionales laborales

### Pertinencia de las Prácticas

#### *Programa de PPP de cada carrera*

Para la ejecución de las prácticas pre profesionales cada carrera deberá establecer el Programa de prácticas de acuerdo a su plan de estudios con la siguiente información:

Justificación. - expone las necesidades de integración curricular con los tipos de prácticas que los estudiantes deben realizar.

Objetivos. - presenta los resultados de aprendizaje esperados. Servirán para evaluar las prácticas y retroalimentar el plan de estudios.

Duración. - desagrega las horas (que no debe ser menor a 240 horas en PPP laborales y 120 en PPP de servicio a la comunidad) que los estudiantes deben cumplir en cada una de las prácticas establecidas para las carreras, de acuerdo con lo que establece el RRA vigente.

Recursos que intervienen. - establece recursos humanos, materiales y financieros para las prácticas.

Cronograma de actividades. - muestra el desarrollo de las PPP durante los períodos académicos ordinarios y extraordinarios.

Los responsables de PPP de la Unidad Académica deben consolidar un expediente con la documentación debidamente registrada para su rendición de cuentas al finalizar cada periodo académico.

Este programa deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad y/o por su similar en las sedes y enviado a las Direcciones de Docencia y de Vinculación con la Colectividad en Quito y por el ente asignado para el efecto en las sedes.

### Sistema de control y seguimiento de PPP laborales

#### *Expediente de PPP laborales del estudiante*

Previamente al inicio de las prácticas, los responsables de cada Unidad deberán abrir el respectivo expediente del estudiante con los convenios o cartas de compromiso firmados por las partes y las cartas de aceptación para cada estudiante.

Adicionalmente, los Responsables de Prácticas de las Unidades Académicas deberán realizar una visita de evaluación a las instituciones para hacer la calificación del espacio como un Centro de Prácticas. En el caso de las prácticas internas, la Dirección de Vinculación o el área asignada según corresponda a la estructura de cada sede realizará esta calificación.

La carta de aceptación de la entidad deberá contener el nombre completo del estudiante, el campo de la práctica y el período de ejecución. La carta deberá realizarse en hoja membretada de la entidad y ser firmada por el representante de la institución.

A cada estudiante se le designará un docente monitor de la PUCE que realice el seguimiento y control de sus actividades. Esta asignación se realizará formalmente en hoja membretada de la PUCE y con firma del Responsable de Prácticas de la Unidad.

#### *Seguimiento del estudiante*

El docente monitor deberá realizar las visitas a los Centros de Prácticas o ejecutar las acciones necesarias para monitorear el desempeño del estudiante. Los recursos para realizar estas visitas deberán contemplarse en la planificación periódica de las prácticas para su asignación presupuestaria.

El estudiante dedicará el tiempo acordado con el monitor y el Centro de Prácticas para el desarrollo de las tareas relacionadas con el objetivo de la práctica.

Si un estudiante deserta de su práctica, si no entrega los informes de sus actividades o tiene observaciones negativas con respecto a su desempeño o al cumplimiento de sus tareas por parte de sus monitores, se anulará su práctica y tendrá que iniciarla nuevamente en otro Centro de Prácticas.



Si el Centro de Prácticas tiene alguna observación negativa por parte de la PUCE se suspenderán las prácticas para realizar una evaluación al Convenio o Carta de Compromiso con la institución.

#### Evaluación de las PPP laborales

##### *Ruta de aprobación y registro de horas de las PPP laborales*

Al culminar una práctica y un período académico, tanto el estudiante, como el Centro de Prácticas y el Programa de Prácticas de la Unidad serán evaluados.

El estudiante presentará su informe o autoevaluación escrita al monitor, en el cual analice el proceso seguido.

Las fechas de entrega de los informes serán establecidas por el monitor de la práctica de acuerdo con la programación correspondiente.

El formato de este informe o autoevaluación será establecido por cada Unidad Académica de acuerdo con las especificaciones de cada carrera; sin embargo, es recomendable que todo informe contenga la siguiente información:

- Introducción.
- Objetivo general y específicos de la práctica.
- Metodología aplicada y procedimiento seguido.
- Actividades, cronograma y horas cumplidas.
- Resultados y productos entregados.
- Comentario y evaluación cualitativa de la experiencia del estudiante.
- Conclusiones finales relacionadas con el logro de los objetivos planteados y fortalecimiento de los resultados de aprendizaje.

Todo informe o autoevaluación contará con un anexo de evidencias de la práctica del estudiante. Las evidencias se corresponderán con el tipo de práctica y el campo en el cual se desempeñó el estudiante.

Al finalizar la práctica, la Entidad Receptora deberá extender un certificado de culminación satisfactoria de las prácticas. En este certificado debe constar:

- Nombre completo del estudiante.
- Periodo de prácticas.
- Síntesis de actividades realizadas en una frase.
- Número de horas.

Este documento se entregará como adjunto al informe del estudiante. A este certificado se debe anexar la evaluación cualitativa realizada por el Centro de Prácticas en el formato entregado por el Responsable de Prácticas de la Unidad Académica.

En el caso de las prácticas internas es necesario formalizar la aceptación del estudiante al inicio de sus prácticas, así como certificar su participación desde cada uno de los Centros y realizar la respectiva evaluación al estudiante. Específicamente, los ayudantes de docencia serán evaluados por el Responsable de Prácticas de la Unidad y por el profesor con quien ejerce su ayudantía.

El informe deberá ser revisado y aprobado por el docente monitor de la práctica y ser remitido al Responsable de Prácticas para el registro de horas y la consolidación de información. Este informe servirá como insumo para el informe del Responsable de Prácticas de la Unidad y se archivará en los expedientes de los estudiantes.

Cuando el estudiante haya alcanzado el total de las horas de prácticas establecidas en el Programa de Prácticas de la carrera, será registrado por el Responsable de Prácticas como **Requisito de Titulación Cumplido** y reportado a la Secretaría de Facultad y a la Dirección de Vinculación o el área asignada en cada sede en los formatos establecidos para el efecto.

La Dirección de Vinculación en la sede matriz consolidará periódicamente el listado de estudiantes que hayan culminado sus horas de prácticas para reportarlo a las entidades de evaluación correspondientes.

Los docentes monitores también emitirán su informe de actividades al final del período académico, el cual será insumo para el informe global de prácticas y para validar y certificar sus horas de vinculación en la programación académica.

## Validación y convalidación de PPP laborales

### Tiempo de validación de las PPP laborales

Las actividades de PPP que hayan sido completadas en su totalidad según estos lineamientos podrán ser validadas hasta máximo cinco (5) años posteriores a la realización de éstas, siempre que correspondan a los resultados de aprendizaje de la carrera y que puedan ser homologadas con los objetivos de las PPP de destino. Esta validación será realizada por el Responsable de Prácticas de la Unidad Académica o de la Carrera en cada sede.

### Convalidación de actividades extracurriculares como PPP laborales

Se podrá convalidar como PPP a las actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales. Esta convalidación se realizará a través de una solicitud de convalidación de horas de prácticas pre profesionales por parte del estudiante y dirigida al Responsable de Prácticas de la Unidad Académica en cada sede, quien realizará una revisión completa del expediente, los respaldos y las evidencias del caso para conceder o no dicha convalidación.

### Convalidación de la experiencia laboral como PPP

Así mismo, la experiencia laboral podrá ser reconocida como PPP, tanto laborales como de servicio a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al

perfil de egreso de las carreras. En el caso de las PPP laborales, esta convalidación se realizará a través de una solicitud de convalidación de horas de prácticas pre profesionales laborales por parte del estudiante y dirigida al Responsable de Prácticas de la Unidad Académica en cada sede, quien realizará una revisión completa del expediente, los respaldos y las evidencias del caso para conceder o no dicha convalidación.

#### Convalidación de PPP laborales Interse-des

Las PPP que se realicen con movilidad de estudiantes entre las sedes de la PUCE podrán ser convalidadas por la Dirección de Vinculación con la Colectividad o su instancia administrativa en cada sede. Esta convalidación se realizará a través de una solicitud de convalidación de horas de prácticas pre profesionales por parte del estudiante y dirigida al Responsable de Prácticas de la Unidad Académica en cada sede, quien realizará una revisión completa del expediente, los respaldos y las evidencias del caso para conceder o no dicha convalidación

#### Convalidación de PPP laborales Internacionales

Las PPP que se realicen en entornos internacionales podrán ser canalizadas por la Dirección de Relaciones Internacionales y su Coordinación de Movilidad Estudiantil o el área asignada según corresponda a la estructura de cada sede. Esta convalidación se realizará a través de una solicitud de convalidación de horas de prácticas pre profesionales por parte del estudiante y dirigida a la Dirección de Vinculación con la Colectividad en la PUCE matriz o el ente administrativo asignado para el efecto en el resto de las sedes, adjuntando los respaldos y evidencias del caso. La mencionada Dirección o área solicitará el criterio argumentado a la unidad académica correspondiente y a la DRI para conceder o no la convalidación y lo comunicará a la unidad académica respectiva.

#### Retroalimentación al currículo desde las PPP laborales

El Responsable de Prácticas de la Unidad Académica deberá realizar un informe del desarrollo global de las prácticas, principalmente en lo que respecta al cumplimiento del Programa de Prácticas de la Carrera y al fortalecimiento de los resultados de aprendizaje. Este informe será entregado al Decano de la Unidad Académica y a las direcciones de Docencia y de Vinculación con la Colectividad o las áreas asignadas para el efecto en cada sede para la revisión curricular periódica.

### PARTE III: PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

#### Número de horas

Cada estudiante deberá cumplir al menos **120 horas para PPP de servicio a la comunidad** que serán ejecutadas dentro de los Proyectos de Servicio a la Comunidad registrados y aprobados por la Dirección de Vinculación. El contenido, desarrollo y cumplimiento de las PPP de servicio a la comunidad será registrado en el expediente académico del estudiante. Estas horas deberán completarse y registrarse antes del ingreso a la unidad de integración curricular.

## Responsables

### Coordinador de responsabilidad social universitaria de la Sede Matriz

Es el encargado de fortalecer espacios de cooperación y relaciones comunitarias entre la PUCE y los otros actores sociales a través de la transversalización de los criterios de Responsabilidad Social Universitaria promovidos por la AUSJAL en el accionar de todos los procesos de Vinculación (prácticas pre profesionales, oferta de servicios PUCE y seguimiento a graduados), Docencia e Investigación. En ese sentido, es el responsable de:

- Coordinar las Prácticas Pre Profesionales de la PUCE.
- Generar los instructivos y los formatos unificados para la ejecución de éstas y consolidar la información general para la rendición de cuentas al final de cada período.
- Hacer seguimiento de la asignación y ejecución de recursos para los programas y proyectos de servicio a la comunidad.
- Cogestionar junto a las Unidades Académicas y Sedes los convenios y cartas de compromiso para la vinculación de los estudiantes.

### Contrapartes para el desarrollo de proyectos de servicio a la comunidad

Son los entornos institucionales, empresariales o comunitarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, internos o externos a la PUCE, con los que la universidad realiza alianzas estratégicas para la colaboración interinstitucional y la ejecución de proyectos de servicio a la comunidad. Estos entornos podrán firmar convenios, cartas de compromiso y/o cartas de intención para la colaboración en proyectos comunes de desarrollo humano sostenible.

### Comunidad o población alcanzada por proyectos de servicio a la comunidad

Son los grupos humanos en situación de vulnerabilidad y/o de atención prioritaria que participan directamente de los proyectos de servicio a la comunidad y colaboran con los estudiantes y docentes en la ejecución del plan de actividades programado. Estos grupos están tipificados en la Constitución de la República del Ecuador en el art. 35 y son, entre otros:

- Personas adultas mayores
- Niños, niñas y adolescentes
- Mujeres embarazadas
- Jóvenes y estudiantes en situación de riesgo
- Personas en situación de movilidad humana
- Personas con discapacidad
- Personas privadas de la libertad
- Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad



- Personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato, maltrato infantil y discriminación
- Personas víctimas de desastres naturales o antropogénicos
- Comunidades, pueblos y nacionalidades
- Actores de la Economía Popular y Solidaria

### Coordinador de servicio a la comunidad de la Unidad Académica o Sede

Es el docente o persona encargada de la ejecución de los proyectos de servicio a la comunidad presentados por la unidad. Cogestiona junto al Coordinador de responsabilidad social universitaria de la Sede Matriz o Director de Escuela, según corresponda a la estructura de cada Sede, los convenios y cartas de compromiso para la participación de los estudiantes. Visita y evalúa los entornos de colaboración interinstitucional. Asigna docentes monitores o supervisores. Registra el cumplimiento de horas de servicio a la comunidad, reporta al final de cada periodo académico al ente asignado en cada una de las Sedes a nivel nacional y éste a su vez al Coordinador de responsabilidad social universitaria de la PUCE la siguiente información: listado de convenios o cartas de intención vigentes en la unidad académica por período, número de estudiantes por proyecto, listado de estudiantes con el requisito de horas de servicio a la comunidad cumplido. Emite el informe de retroalimentación al plan de estudios de la carrera desde la ejecución de las prácticas al final de cada período académico y lo entrega a la Dirección de Vinculación, Dirección de Grado, y al Consejo de Facultad o Unidad Académica correspondiente.

Así mismo, será el responsable de la planificación, gestión de recursos, ejecución y evaluación de los proyectos presentados por la carrera. Será el enlace con la comunidad y deberá cumplir, además de las funciones mencionadas en el apartado anterior, con el proceso de levantamiento de resultados cuantitativos y cualitativos, así como la percepción de los participantes de los proyectos para la medición de impacto social de la Universidad.

### Docente monitor, supervisor o tutor de proyecto de servicio a la comunidad de la carrera

Es el docente encargado de hacer el acompañamiento al estudiante en el Proyecto de Servicio a la Comunidad designado. Para estos fines cada carrera establecerá los mecanismos e instrumentos adecuados para el control y seguimiento de las actividades del estudiante como visitas *in situ*, reuniones de monitoreo periódicas, llenado de formularios, etc. Al finalizar la participación prácticas, el monitor es el encargado de receptar, revisar y aprobar el informe de actividades del estudiante y los documentos de respaldo del mismo.

En el caso de carreras con pocos estudiantes, los docentes monitores pueden ser los mismos docentes responsables de prácticas de la Unidad Académica.



*[Handwritten signature]*



## Estudiante en proyectos de servicio a la comunidad

Es el estudiante regular, debidamente matriculado en cada una de las sedes de la PUCE que puede vincularse para realizar las prácticas pre profesionales de servicio a la comunidad. A través de estas prácticas aplicará sus conocimientos y habilidades en el entorno comunitario para el desarrollo sostenible de los grupos en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria. Podrá cumplir con el requisito de horas en uno o más proyectos de servicio a la comunidad. Al finalizar sus actividades realizará un informe que presentará a su docente monitor para registrar el cumplimiento de horas. Al completar todas las horas de servicio a la comunidad será registrado con el requisito cumplido para la titulación por la Dirección de Vinculación con la Colectividad.

## Programas de Vinculación y proyectos de Servicio a la Comunidad en la PUCE

Las PPP de servicio a la comunidad se ejecutan a través de los programas de vinculación definidos por la Universidad. Estos programas cuentan con un estudio diagnóstico de las problemáticas sociales, están alineados a los Dominios Académicos, a las Líneas de Investigación y al Plan Nacional de Desarrollo. Están definidos según los enfoques de derechos humanos y de Responsabilidad Social Universitaria. Su tiempo de ejecución será de largo plazo lo cual permitirá realizar la medición de impacto social de la Universidad en la Comunidad.

Dentro de cada programa se registran los proyectos de servicio a la comunidad presentados por las unidades académicas y/o administrativas y aprobados por la Dirección de Vinculación con la Colectividad o su par en las Sedes. Estos proyectos se presentan periódicamente de acuerdo con la convocatoria hecha por dicha Dirección; son, de preferencia, interdisciplinarios y contribuyen al desarrollo humano y sostenible de comunidades y grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad con los que la Universidad ha generado alianzas estratégicas.

Los proyectos de servicio a la comunidad responderán a las necesidades y problemáticas específicas de la comunidad y deberán considerar los siguientes criterios:

- Estar alineados a los enfoques de vinculación del Proyecto Académico de la PUCE y de Responsabilidad Social Universitaria.
- Plantear respuestas efectivas y de alta capacidad técnica para responder a las demandas de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.
- Incluir actividades y experiencias vivenciales para participación de todos los actores sociales involucrados, coordinadas y planificadas acorde con la realidad de la comunidad.
- Asegurar la aplicación de metodologías participativas y de interacción con los grupos sociales para el intercambio de saberes, el aprendizaje colectivo y el empoderamiento de las comunidades, evitando formas de gestión asistencialistas.

- Evidenciar procesos de sistematización para transferencia de conocimientos, divulgación de la experiencia y su adaptación a otros contextos.
- Articular componentes de docencia, investigación y vinculación para la formación integral de todos los actores involucrados.
- Proponer procesos de transformación socio-cultural y política retroalimentados por los actores involucrados en los procesos.

### PPP de Servicio a la Comunidad

Los estudiantes de la PUCE realizan estas prácticas en los proyectos de servicio a la comunidad aprobados y registrados en la Dirección de Vinculación con la Colectividad en la PUCE matriz o el ente administrativo asignado para el efecto en el resto de las sedes.

Para el seguimiento de estas prácticas, cada Unidad Académica designará los docentes monitores y la Dirección de Vinculación o su par en las sedes establecerá los procedimientos para el registro, control y evaluación de los estudiantes y de los proyectos.

Los estudiantes que participen en este tipo de prácticas podrán registrar un mínimo de 120 horas de PPP de servicio a la comunidad, realizadas en uno o más proyectos, y que serán registradas por el Responsable de Servicio a la Comunidad de la Unidad Académica, siguiendo la ruta de aprobación y registro de las horas de servicio a la comunidad establecida por la Dirección de Vinculación con la Colectividad de la sede matriz.

### Alianzas estratégicas, convenios, y/o cartas de intención para PPP de servicio a la comunidad

Para el desarrollo de estas prácticas pre profesionales se podrán establecer alianzas estratégicas, convenios y/o cartas de intención con las contrapartes de los proyectos. También se podrá responder a cartas de pedido puntuales de la comunidad, tendiendo a formalizar alianzas más sostenidas. En estos documentos se establecerá la naturaleza y duración de la colaboración, y las responsabilidades de las contrapartes. La firma de estos instrumentos se sujetará a la normativa de convenios vigente para la PUCE.

### Sistema de control y seguimiento de PPP de servicio a la comunidad

#### Participación de estudiantes en proyectos de servicio a la comunidad

Después de la aprobación de los proyectos de servicio a la comunidad presentados por las unidades académicas a la Dirección de Vinculación o sus pares en las sedes, el Responsable de la PPP de servicio a la comunidad de la Unidad Académica vinculará a estudiantes y docentes monitores siguiendo los mecanismos establecidos de acuerdo con la realidad de cada carrera y cada sede. El compromiso del estudiante será cumplir con las actividades planificadas según el cronograma establecido en el proyecto. Si un estudiante no puede cumplir con su compromiso, deberá notificar de manera formal su impedimento con el debido justificativo,

para ser reemplazado por otro estudiante y esperar a un nuevo proyecto donde pueda realizar sus prácticas de servicio a la comunidad.

A lo largo de su participación, los estudiantes visitarán el entorno físico del proyecto, ejecutarán actividades en conjunto con las comunidades y los grupos de atención prioritaria, generarán productos y realizarán la sistematización y socialización de resultados con la comunidad, todo bajo el monitoreo y acompañamiento de un docente tutor. Al finalizar, los estudiantes aplicarán encuestas de percepción a los actores sociales y realizarán la entrega formal de productos y resultados a la comunidad. Así mismo, los docentes monitores aplicarán las encuestas de percepción a los estudiantes y a sí mismos para la correspondiente evaluación del proyecto.

### **Certificación de horas de servicio a la comunidad del estudiante**

Una vez que concluya sus actividades, cada estudiante deberá realizar su informe final de actividades y entregarlo junto con las evidencias de respaldo tanto al docente monitor como al docente responsable del proyecto para su revisión, ajuste y aprobación. Con su informe aprobado, el estudiante deberá acercarse a la Coordinación de responsabilidad social universitaria o su par en las sedes para el registro y certificación de las horas cumplidas. El respectivo certificado se enviará a la secretaría de la Unidad Académica para registrarlo como **Requisito de Titulación Cumplido** en el expediente del estudiante.

### **Convalidación de otras actividades como PPP de servicio a la comunidad**

La experiencia laboral podrá ser reconocida como PPP, tanto laborales como de servicio a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso de las carreras. En el caso de las PPP de servicio a la comunidad, la experiencia laboral deberá evidenciar trabajo con grupos humanos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad. Esta convalidación se realizará a través de una solicitud de convalidación de horas de prácticas pre profesionales laborales por parte del estudiante y dirigida al Responsable de Servicio a la Comunidad la Unidad Académica o de la sede, quien realizará una revisión completa del expediente, los respaldos y las evidencias del caso para conceder o no dicha convalidación.

El mismo criterio y procedimiento se aplicará a las actividades de servicio a la comunidad en actividades extracurriculares, en entornos internacionales e intercedes.

### **Evaluación de proyectos y medición de impacto**

Es responsabilidad de la Dirección de Vinculación con la Colectividad y de los docentes a cargo de los proyectos, en la matriz y en las sedes, realizar un informe parcial de seguimiento y un informe final de resultados de los proyectos en cada convocatoria y siguiendo los parámetros establecidos para el efecto. Estos informes se complementarán con la aplicación de instrumentos para medir los indicadores de impacto social diseñados y socializados por la



Dirección de Vinculación con la Colectividad de la sede matriz. El reporte de medición de impacto se conocerá periódicamente y en el marco de los programas de vinculación de la PUCE a nivel nacional.

#### PARTE IV: PRÁCTICAS EN POSGRADOS

##### Prácticas en posgrados

En los posgrados, que requieran incorporar horas de prácticas, previa a la obtención de la respectiva titulación, podrán hacerlo dentro de un proyecto social interdisciplinario, con excepción de las especializaciones en el campo específico de la salud, en las que estas prácticas son obligatorias.

La estructura de los proyectos sociales interdisciplinarios se describe en el documento "Lineamientos para realizar actividades de vinculación en los posgrados".

Elaborado por: Dirección de Vinculación con la Colectividad

Fecha: 31 de julio de 2019

Aprobado por:

				
Secretaría General	Dirección General Académica	Dirección de Grado	Dirección de Posgrado	Dirección de Vinculación con la Colectividad

Fecha: 05 de agosto de 2019